

**CONTRATO No 192 "COMPRA DE EQUIPO DE ECOGRAFO DOPPLER M7 VET, CON DESTINO A LA CLINICA VETERINARIA UPTC FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS"**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> ALFONSO LOPEZ DIAZ.
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> MARQUETINGNET S.A.S
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> GABRIEL FERNANDO GONZALEZ COLLAZOS
<b>DIRECCION:</b> Autopista Medellín kilómetro 3.5 costado sur terminal terrestre de carga de Bogotá Modulo 4 bodega 43
<b>OBJETO:</b> "COMPRA DE EQUIPO DE ECOGRAFO DOPPLER M7 VET, CON DESTINO A LA CLINICA VETERINARIA UPTC FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS"
<b>VALOR:</b> NOVENTA Y OCHO MILLONES PESOS (98.000.000 ML)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
<b>RUBRO:</b> <u>SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA</u> 1.2.1.1 30 ADM COMPRA DE EQUIPO.

<b>VALOR</b>	<b>\$ 98.000.000</b>
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>\$ 19.600.000</b>
<b>CALIDAD DEL BIEN</b>	<b>\$ 19.600.000</b>

Entre los suscritos **ALFONSO LOPEZ DIAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, y el acuerdo 017 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una; y por la otra **MARQUETINGNET S.A.S**, constituida por documento privado de junta de socios del 08 de julio de 2006, inscrita el 06 de septiembre de 2006 bajo el número 0177181, del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial **MARQUETINGNET LTDA**, que por acta N° 10 de asamblea de socios del 03 de agosto de 2010 bajo el número 0147106 del libro IX, se denominó sociedad comercial **MARQUETINGNET S.A.S**, representada legalmente por **GABRIEL FERNANDO GONZALEZ COLLAZOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79944059 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1). Que mediante solicitud de fecha 30 de noviembre de 2016 el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias **CARLOS EDUARDO MOLANO RODRIGUEZ**, requirió "EQUIPO DE ECOGRAFO DOPPLER M7 VET, CON DESTINO A LA CLINICA VETERINARIA UPTC FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS" 2). Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 580 de fecha treinta (30) de noviembre de 2016. 3). Que se llevó a cabo Contratación Directa debidamente justificada en los estudios previos, por tratarse de proveedor exclusivo que debe ser adjudicado por dicha modalidad, según lo establecido en nuestro Estatuto de Contratación. 4). Que en estudios previos de justificación de los factores de selección, se determinó la viabilidad de celebrar contrato bajo la modalidad de proveedor exclusivo, prevista en el Numeral 6 del Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, según consta en la certificación anexa expedida por **SHENZEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD**, quien certifica que **MARQUETINGNET S.A.S** es **PROVEEDOR EXCLUSIVO** para Colombia. 6). Que de conformidad con el estudio de

*Aut*



